

martes, 06 de abril de 2021

PLAZO EXTRAORDINARIO BONIFICACIÓN DE IBI RÚSTICA



[:p://www.santabarbaradecasa.es/export/sites/santabarbara/es/.galleries/imagenes-noticias/IBI.jpg](http://www.santabarbaradecasa.es/export/sites/santabarbara/es/.galleries/imagenes-noticias/IBI.jpg)

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 12 de marzo de 2021, se ha dispuesto aprobar la apertura del periodo para que los sujetos pasivos titulares de bienes inmuebles de naturaleza rústica en los que se desarrollen actividades económicas presenten solicitud de bonificación en el referido impuesto. Quienes se consideren interesados disponen del plazo de quince días hábiles contados a partir de hoy día 6 de Abril.

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo aprobado al efecto en el registro general del Ayuntamiento, bien directamente o en cualquiera de las formas que determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y deberán acompañarla con los documentos en los que fundamenten su solicitud de bonificación.

DECRETO DE ALCALDIA

ANUNCIO_EN_EL_BOP_Y_EN_LA_SEDE_ELECTRONICA (

http://www.santabarbaradecasa.es/export/sites/santabarbara/es/ayuntamiento/sala-de-prensa/.galleries/Noticias/ANUNCIO_EN_EL_BOP_Y_EN_
)